



República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, primero (1) de febrero de dos dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00493 00
Demandante : Danys José Galindo Quenza
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de Control : Simple Nulidad (art. 137 C.P.A.yC.A.)
Auto: : Solicita una prueba

Sería del caso decidir sobre la solicitud de suspensión provisional de los artículos CUARTO, QUINTO, SEXTO, NOVENO, DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO y DECIMOQUINTO del DECRETO MUNICIPAL No. 069 de 2013 de Arauca; la cual fue elevada como medida cautelar dentro del proceso de la referencia. No obstante, a través de medios de comunicación locales se ha informado que el Decreto No. 069 de 2013 fue derogado en su integridad mediante acto administrativo expedido por el nuevo mandatario municipal. Así, con miras a corroborar dicha información, el Despacho ordenará requerir al Municipio de Arauca para que, dentro de un término no superior a tres (3) días, informe a este Juzgado si el Decreto Municipal No. 069 de 2013 fue derogado o no, y en caso afirmativo, proceda a aportar copia íntegra del acto administrativo que lo derogó.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Municipio de Arauca para que, dentro de un término no superior a tres (3) días, informe a este Juzgado si el Decreto Municipal No. 069 de 2013 fue derogado o no, y en caso afirmativo, proceda a aportar copia íntegra del acto administrativo que lo derogó.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que proceda a efectuar el requerimiento de que trata el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Juzza